



## **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Distr. general  
22 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### **Comité de Derechos Humanos**

**99º período de sesiones**

Ginebra, 12 a 30 de julio de 2010

### **Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el quinto informe periódico de Mongolia (CCPR/C/MNG/5)**

#### **Marco constitucional y jurídico en el que se aplica el Pacto (artículo 2)**

1. ¿Cuál es la situación del Pacto en la legislación interna? ¿Pueden invocarse las disposiciones del Pacto directamente ante los tribunales nacionales? En caso afirmativo, sírvanse proporcionar detalles de todos los casos en que se hayan invocado y con qué resultados.
2. Sírvanse indicar la forma en que el Estado parte se ha asegurado de que, tras el estado de excepción declarado en julio de 2008, se enjuiciara a los autores de violaciones de los derechos humanos y se otorgara un recurso efectivo y una reparación adecuada a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del orden.

#### **No discriminación e igualdad entre hombres y mujeres (artículos 2 1), 3, y 26)**

3. Sírvanse indicar si existen planes para aprobar leyes contra la discriminación que sean exhaustivas, cubran todos los derechos reconocidos en el Pacto y prevean recursos efectivos para los casos de violación de esos derechos.
4. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la primera y segunda fases del Programa nacional de promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer (2003-2004 y 2005-2008, respectivamente) y la evaluación de sus efectos.
5. ¿Qué medidas se han adoptado o previsto para incrementar la proporción de mujeres en el Parlamento, así como en cargos de adopción de decisiones del ámbito público y el privado? ¿Se propone el Estado parte restablecer el cupo del 30% de mujeres en las listas de candidatos de los partidos y coaliciones, que fue abolido por el Parlamento en diciembre de 2007?
6. ¿Se han realizado investigaciones durante los cinco últimos años respecto de las denuncias de agresiones, acoso y amenazas contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, incluidas las cometidas por agentes del orden? ¿Se han dado casos de enjuiciamiento y de imposición de sanciones a los autores de ese tipo de actos? ¿Qué se ha hecho para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas lesbianas, gays, bisexuales y

transexuales, y para concienciar a los funcionarios de las fuerzas del orden y de los centros de detención sobre las cuestiones relacionadas con estos colectivos?

#### **Estados de excepción (artículo 4)**

7. Sírvanse explicar la ausencia de referencias en el artículo 19 2) de la Constitución a los derechos amparados en los artículos 8, párrafos 1 y 2, 11, 15 y 16 del Pacto.

#### **Derecho a la vida (artículo 6)**

8. Sírvanse indicar si, tras la moratoria de las ejecuciones decretada en enero de 2010, el Estado parte se propone ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y modificar el Código Penal con el fin de abolir la pena capital.

9. Sírvanse explicar la razón de que la Fiscalía General retirara en febrero de 2010 los cargos contra 10 agentes de policía y 4 funcionarios superiores tras la investigación por el uso de munición real para reprimir las manifestaciones de julio de 2008.

#### **Prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, derecho a la libertad y la seguridad personales y tratamiento de las personas privadas de libertad (artículos 7, 9 y 10)**

10. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada a partir de 2006 acerca de: 1) el número de denuncias recibidas por el Servicio de Investigaciones de la Fiscalía General contra agentes de las fuerzas del orden, funcionarios de prisiones y personal judicial en relación con casos de tortura y malos tratos; 2) el número de casos desestimados y los motivos para su desestimación; 3) el número de funcionarios condenados y las sanciones impuestas; y 4) las medidas concretas adoptadas para la rehabilitación y la indemnización de las víctimas.

11. Sírvanse indicar si los programas de formación para los agentes de las fuerzas del orden, los funcionarios de prisiones y el personal judicial contienen como componente estándar la formación en derechos humanos que abarque la prohibición de la tortura, las técnicas eficaces de interrogatorio, las condiciones de detención y el tratamiento de los detenidos. Sírvanse indicar también si se ha introducido el control por vídeo y audio y la grabación de todos los interrogatorios.

12. Sírvanse formular observaciones sobre los informes que indican que, tras los disturbios de 2008, se emplearon como pruebas en fallos judiciales confesiones firmadas por detenidos obtenidas mediante torturas y otros malos tratos.

13. Sírvanse formular observaciones sobre las informaciones de que entre 2007 y 2009 unas dos terceras partes de los sospechosos fueron detenidos sin orden judicial, a pesar de la enmienda de 2002 al Código de Procedimiento Penal.

14. ¿Se ha establecido algún sistema para posibilitar la inspección regular e independiente de los centros de detención, aparte de las visitas realizadas por fiscales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia? Sírvanse especificar qué medidas se han tomado para resolver el problema del hacinamiento en los centros de detención, concretamente en el centro de Denjiin Myanga.

15. Sírvanse informar acerca de las medidas adoptadas para reducir los excesivamente prolongados períodos de detención preventiva, que pueden ser de hasta 30 meses según el

Código de Procedimiento Penal de 2002, y para garantizar que los presos preventivos estén separados de los condenados.

16. ¿Se han tomado medidas para poner fin al régimen de aislamiento especial para los presos que cumplen penas largas de prisión (en la cárcel N° 405), por ejemplo aquellos a los que se ha conmutado la pena de muerte por 30 años de prisión, de forma que la privación de libertad sea conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Pacto y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos?

### **Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (artículo 8)**

17. Sírvanse indicar si existe o está previsto aprobar una ley nacional amplia sobre la trata de personas. Sírvanse explicar también la razón de que, a pesar del incremento en la incidencia de la trata de personas, la mayoría de los casos de trata no lleguen a enjuiciarse. Explíquese la razón de que las decisiones sobre los casos de trata de personas por lo general se basen en el artículo 124 (prostitución organizada), en lugar de en el artículo 113 (trata de personas) del Código Penal. Además, ¿ha establecido el Estado parte algún mecanismo para garantizar la rehabilitación y la reintegración social de las víctimas de la trata, así como un programa de protección de testigos?

### **Derecho a un juicio imparcial (artículo 14)**

18. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para luchar contra la corrupción, en particular en la judicatura, sobre la investigación de los casos de corrupción y sobre las medidas disciplinarias adoptadas contra jueces en los tres últimos años. Sírvanse también aclarar las condiciones en las que los jueces pueden recibir préstamos para la construcción de su propia vivienda, como se dice en el párrafo 132 del informe del Estado parte.

19. ¿Qué hace el Estado parte para informar a los detenidos sobre su derecho a la asistencia letrada? Sírvanse también informar acerca de las medidas tomadas para mejorar el acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad y para garantizar su derecho a la defensa con arreglo al artículo 40 1) del Código de Procedimiento Penal.

### **Libertad de religión y de creencias (artículo 18)**

20. Sírvanse proporcionar información sobre: 1) las disposiciones adoptadas para que los objetores de conciencia al servicio militar presten servicios alternativos; 2) el número de personas que se han acogido a estas disposiciones; y 3) la duración del servicio alternativo, en comparación con la del servicio militar.

21. Sírvanse comentar las informaciones según las cuales las instituciones religiosas que tratan de inscribirse o reinscribirse se enfrentan a dificultades y retrasos considerables para que se las autorice a llevar a cabo actividades religiosas.

### **Libertad de opinión y de expresión (artículo 19)**

22. Sírvanse explicar la razón de que, según parece, la Ley sobre la libertad de información, redactada en 2002, no se haya promulgado todavía. Sírvanse comentar las informaciones según las cuales los medios nacionales y locales continúan siendo objeto de hostigamiento por el Gobierno y los partidos políticos, de numerosas causas por libelo y de frecuentes auditorías fiscales.

**Libertad de circulación; matrimonio, familia y medidas de protección de los menores (artículos 7, 12, 23 y 24)**

23. Sírvanse aclarar si los niños nacidos en Mongolia de padres apátridas, solicitantes de asilo o refugiados pueden obtener la nacionalidad mongola al alcanzar los 16 años de edad. Sírvanse explicar también cómo garantiza el Estado parte la ciudadanía a los mongoles de etnia kazaka que se trasladaron a Kazajstán a principios de los años noventa y posteriormente regresaron a Mongolia, y que, a consecuencia de su emigración inicial, pasaron a ser apátridas.

24. Sírvanse informar acerca de las medidas legislativas y de otro tipo que se hayan aprobado o previsto para prohibir, prevenir y poner fin a todas las formas de castigo corporal a los niños como método disciplinario en todos los ámbitos, incluidas las escuelas, las instituciones penales y las instituciones de cuidados alternativos.

25. Sírvanse proporcionar información detallada sobre: 1) el alcance de la violencia doméstica, incluidos los malos tratos a los niños y la violencia en la familia; 2) el número de denuncias presentadas, investigaciones efectuadas y sanciones impuestas a los autores; y 3) las medidas que se hayan tomado para proteger y rehabilitar a las víctimas. Aclaren también si se prevén medidas para tipificar como delito en el Código Penal la violación en el matrimonio.

**Participación pública, elecciones (artículo 25)**

26. Sírvanse indicar si se han previsto medidas para prohibir la imposición del pago de tasas para la presentación de candidaturas de los partidos, que perjudica el ejercicio de los derechos políticos de algunos grupos concretos.

27. ¿Tiene previsto el Estado parte tomar medidas para que los ciudadanos mongoles residentes en el extranjero puedan participar en las elecciones parlamentarias y presidenciales? Además, ¿existen disposiciones y medidas específicas para que las personas con discapacidad, así como los detenidos, puedan ejercer plenamente su derecho a votar y participar en los asuntos públicos?

**Derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 27)**

28. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para mejorar el acceso de los niños de la minoría kazaka a la educación en lengua kazaka, incluidas las tomadas en el seno del Programa de promoción de la enseñanza de los niños kazakos.

**Divulgación de información relativa al Pacto y el Protocolo Facultativo**

29. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para divulgar información sobre el Pacto y los Protocolos Facultativos, la presentación del informe periódico del Estado parte, su examen por el Comité y las anteriores observaciones finales del Comité. Informen también de forma más detallada acerca de la participación de representantes de los grupos étnicos y minoritarios, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la institución nacional de derechos humanos en el proceso de preparación del informe.